



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chapa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

INFORME DE EVALUACION.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. CON ID N° 465469.

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:
PRESENTE:

En la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del 2025, siendo las 07:20 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por la CPN Laura Marlin Martínez con C.I N° 3.341.019 y el Lic. Ariel Brunaga con C.I N° 2.365.518 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado CON ID N° 465469.

1. ANTECEDENTES:

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. CON ID N° 465469.

- a) N° de PAC: 465469.
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Visita al sitio de ejecución: Si
- d) Aclaraciones: No aplica
- e) Adendas: No aplica

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El día martes, 06 de mayo de 2025 a las 11:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 11:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con las siguientes ofertas.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
OFERTA N° 01: JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ RUC N°: 4607642-5 CORREO: manuesquivel22@gmail.com	Gs. 85.000.000 (guaraníes, ochenta y cinco millones)
OFERTA N° 02: JUSTO SOLIS RUC N°: 1461765-0 CORREO: justosolis765@gmail.com	Gs. 72.267.236 (guaraníes, setenta y dos millones, doscientos sesenta y siete mil, doscientos treinta y seis)

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-25211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez."

3. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas:

- 1- **Representante de la Empresa del Sr Jesús Manuel Esquivel Ramírez:** menciona que el formulario de oferta presentado por el Sr. Justo Solís no está actualizada y no es la descargada del SICP, manifiesta que dicho documento es el modelo antiguo.
 - **Respuesta por parte del Comité:** este comité analizando minuciosamente la oferta presentada por el Sr. Justo Solís, comprueba que el formulario de ofertas **no corresponde al formulario de oferta generada electrónicamente a través del SICP**; siendo dicho documento de carácter sustancial a ser presentado con la oferta de conformidad al decreto reglamentario, este Comité de Evaluación descalifica la Oferta presentada por el Sr. Justo Solís.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

4.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ	JUSTO SOLIS
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE (PRESENTA DECLARACION JURADA)	CUMPLE (PRESENTA DECLARACION JURADA)
Personas Físicas. Documentos Legales.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ	JUSTO SOLIS
VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N° 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Que según lo dispuesto en el Decreto N°2264/24 en su Art. 79. –Documentos Sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Dando cumplimiento a este apartado legal el comité de evaluación resuelve **DESCALIFICAR** al **SR. JUSTO SOLIS** con RUC N°: 1461765-0 por no ajustarse a los requisitos de las documentaciones de carácter **SUSTANCIAL**.

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2264/24 en su Art. 75. –Método de Evaluación.

2. Evaluación basada únicamente en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a verificar los documentos Formales de la Oferta presentada por la empresa del **SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ con RUC N°: 4607642-5**

Decreto N° 2264/24 – Art. 77 – Aclaración de oferta – Solicitudes de aclaración de Ofertas"

El comité de Evaluación vía nota C.E N°02/2025 de fecha 16/05/2025 solicita documentos de carácter formal al **SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ con RUC N°: 4607642-5**, a fin de corroborar el cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la solicitud fue remitida al correo declarado en el formulario de ofertas manuesquivel22@gmail.com

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"



República del Paraguay
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
 Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Coronel José Félix Bogado, 16 de mayo de 2025.

Nota C.F. N° 02/2025

Señores:

Jesus Manuel Esquivel Ramirez
Correo Electrónico: manuesquivel22@gmail.com
Presente

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado me dirijo a usted con referencia al LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHIPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ, CON ID N° 465.469 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 2264/24 que en su Art. N° 80 dispone... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. Se solicita se provea a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones:

- Balance General del Ejercicio Fiscal año 2021
- Formulario de Compromisos Contractuales
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- En cuanto a equipos pertenecientes a terceros, adjuntar constancia donde se certifique que dicho que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas.
- Copia de Habilitación municipal de los vehículos.

Lo solicitado es de manera a que el Comité de Evaluación prosiga con el análisis de los documentos.

Lo requerido deberá de ser presentado en un plazo de 24 hs para proseguir la evaluación.

Sin otro particular, me despido atentamente

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Respuesta a la solicitud de aclaración: La empresa del SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ con RUC N°: 4607642-5 responde en tiempo y forma las solicitudes realizadas, todo esto mediante nota que se puede observar a continuación de fecha 16/05/2025 , el comité de evaluación corrobora que la Empresa presenta y cumple con todo lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chapa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"



Encarnación, 16 de mayo del 2025

Señores
Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel Bogado
Presente

Ref. "REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ".
I.D. N° 465.469.-

Por este medio respondemos a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado remitiendo los siguientes documentos solicitados para proseguir con la evaluación del llamado en referencia.

Adjunto.

- Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2021.
- Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes.
- Documentos que avalen la recepción definitiva.
- Fotocopia de contratos anteriores.
- Copia de Facturaciones o Recepciones finales.
- Constancia de Alquiler de equipos pertenecientes a terceros.
- Copia de habilitación municipal.

Ante cualquier duda estamos a las órdenes.

Atentamente.

JMC. CONSTRUCCIONES
R.C. 4.607642
C.E. 200872431A

Jesus Manuel Esquelvel Ramirez
Representante Legal.

Lic. Denis Ariel Bruna
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chupa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4.2 DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	

4.3 RESPECTO AL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité de evaluación realizó la verificación a través del portal del MIC para constatar la emisión del certificado de Producto y Empleo Nacional, y se pudo observar que la Empresa SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ con RUC N°: 4607642-5 ha obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y Forma. En ese contexto cabe mencionar que el oferente presenta CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N°2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por el SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ con RUC N°: 4607642-5., se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ				PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
Items	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio U.	Precio U.
1	CARTEL DE OBRA - 2.00 x 1.00 MTS. LONA ADHESIVA SOBRE CHAPA NEGRA. INCLUYE SOPORTE VERTICAL DE CAÑOS METALICOS	UNIDAD	1	1.234.630	1.219.776	-1,20
2	DEMOLICIÓN DE TECHO DE TEJAS EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN DE TEJAS	M2	91,75	45.350	45.350	-
3	CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM SOBRE PERFILES METALICOS: TIRANTES CON CAÑOS METALICOS: 80X80 MM // CLAVADORES CAÑOS METALICOS 75 X 40 MM	M2	91,75	458.367	458.367	-

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

Lic. Danis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPA Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4	CABALLETES DE CHAPA EN CUMBRERA DESARROLLO - ANCHO 40 CM	ML	9,80	118.167	118.167	-
5	VIGA METALICA CUMBRERA 0.20 x 0.45	ML	9,80	308.000	308.000	-
6	CANALETAS AEREAS + BAJADAS DE CHAPA. No. 24 DESARROLLO 50 CENTIMETROS CON MOLDURAS	ML	50,67	108.774	108.774	-
7	TAPA METALICA EN BORDES DEL TECHO MANTENER ESPESOR DE CHAPA	ML	20,40	84.025	84.025	-
8	PINTURA SOBRE PAREDES REVOCADAS CON ENDUIDO. INCLUYE COLUMNAS DE HORMIGON EXTERIOR	M2	193,20	34.500	34.500	-
9	PINTURA SOBRE PILARES DE LADRILLOS CON REVOQUE A 2 CAPAS - INCLUYE CAPITEL - COLOR BLANCO	M2	16,56	35.667	35.667	-
10	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA DE NIVELACION. INCLUYE MURO DE RAMPA	M2	19,36	27.720	27.720	-
11	PINTURA SOBRE VIGA DE CUMBRERA METALICA Y GALERÍA	M2	16,56	37.373	37.373	-
12	SOBRE LADRILLOS VISTOS. CON RESINA ACRÍLICA BASE SOLVENTE SIN COLOR	M2	85,47	35.333	35.333	-
13	PINTURA SOBRE CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA INCLUYE ANTIOXIDO + SINTETICO NEGRO MATE	ML	50,67	95.816	95.816	-
14	PROVISION Y COLOCACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18,000 BTU. INCLUYE: TABLEROS Y LLAVES TERMOMAGNETICAS	UNIDAD	1,00	5.226.667	5.226.667	-
15	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL AULA + BAÑO . INCLUYE REGISTROS ELECTRICOS + CAJAS DE PUNTOS Y TOMAS. LAS CANTIDADES VER EN: ESPECIFICACIONES TECNICAS.	GL	1,00	3.335.415	3.335.415	-
16	PLACA DE INAUGURACION DE OBRAS	UNIDAD	1,00	943.333	943.333	-
17	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	M2	70,84	5.225	5.225	-

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

"Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

-Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez-

La oferta del SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ con RUC N°: 4607642-5 se encuentran dentro de los márgenes permitidos, no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7. CAPACIDAD LEGAL

El comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art 21 de la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia al art 19 del Decreto Reglamentario, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario de Miembros, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

Requisitos de Calificación	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ RUC N°: 4607642-5
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE no se hallan comprendidos en el Art.21
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE no registra datos en el SINARH,
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE El Oferente no cuenta con sanciones ni inhabilitaciones.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

8. CAPACIDAD FINANCIERA

	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021,2022,2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021,2022,2023 El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% (treinta) del monto de la oferta del oferente	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	N/A
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años (2021,2022,2023)	CUMPLE

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.

	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave construcción y reparación de aulas	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

8.2 . CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

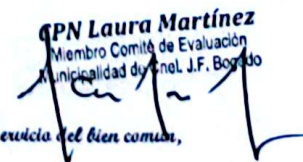
	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Jefe o Superintendente de Obras Ing. Civil o Arquitecto con 3 años de ejercicio profesional y experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
3. Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE
4. Patente Profesional vigente de los profesionales declarados.	CUMPLE

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado



OPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel J.F. Bogado



Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

-Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez.-

8.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camion Volquete, Hormigonera, Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería Herramientas menores como: palas, picos, mazos, carretilla, equipos de limpieza, carteles de sistema de seguridad, entre otros Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Copia de habilitación municipal de los vehiculos	CUMPLE

9 MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

10 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de llamado A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE AULA NIVEL INICIAL CON BAÑO TIPO MEC CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO EN LA ESCUELA N° 68 CARLOS ANTONIO LOPEZ. CON ID N° 465469 A LA EMPRESA JMC CONSTRUCCIONES CON RUC: N°4607642-5 PROPIEDAD DEL SR. JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ CON C.I N° 4.607.642, DOMICILIADO SOBRE CALLE CERRO CORA, ESQ. ANTEQUERA Y GRAL. DIAZ, ENCARNACIÓN, ITAPUÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES, FINANCIERO Y VALOR POR DINERO, POR LA SUMA DE GS. 85.000.000 (GUARANÍES, OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.

Lic. Denis Ariel Brunaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación siendo las 10:30 horas del día 19 de mayo de 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto

Es mi Dictamen

Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Lic. Ariel Brunaga.
Miembro de Comité

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

C.P.N. Laura Martínez
Miembro de Comité

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"
